



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA EN FERIA LIBRE A ZAIDA FLORES MARTÍNEZ.

RESOLUCIÓN Nº /2024

VISTOS:

- 1. La Ordenanza Municipal Nº80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- 2. La Ordenanza Nº83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
- Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
- 4. ingreso N°239 de fecha 29 de enero de 2024 y carla redactada por doña ZAIDA FLORES MARTÍNEZ, solicitando el traslado de Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°122 a Feria Libre N°11 "Guanaco", postura N°77.
- 5. Informe inspectivo factible, emitido con fecha 09 de febrero de 2024 por Inspector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio. 3.

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE, a contar del primer semestre de 2024, al traslado de postura en Feria Libre de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
ZAIDA FLORES MARTÍNEZ	23.468.402-7	6-302666	Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°122	Feria Libre N°11 "Guanaco", postura N°77

- 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.
- 4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a la contribuyente previamente individualizada.

IDAD

#STRACE

ECTOR

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remitase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesada.

HIKEMENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO RAMÍREZ VERGARA DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FIMANZAS

#RV / SSMT JCD / amh

SECRETARIA MUNICIPAL

2463401

Vunicipalit ad de Recoleta • Avenito Recoleta Nº27/4 • Call cento: 22945 7000





